



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 275 - 2024-MDA/A

Amarilis, 16 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

La disposición del Titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*. Asimismo, el artículo 43º de la norma precitada, establece que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, distingue y condecora a **personas naturales** y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo a los criterios de justicia, independencia de intereses religiosa, **políticas, sociales o económicas**, como nuestra de afecto y gratitud, que con su aporte contribuyen al desarrollo del arte, la educación, la historia, la música y la cultura.

En ese sentido, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la señorita THALÍA VILDIVIA MAGARIÑO de la Provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco, por su destacada participación en el maratón Latinoamericano, ubicándose dentro de los 20 atletas de los Juegos Olímpicos París 2024.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE